

PROYECTO DE DECLARACIÓN

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA

Declarar de Interés Municipal, cultural, educativo, comunitario y social a la Reapertura del Teatro San Martín de la ciudad de Viedma

ANTECEDENTES

Ordenanza 7839

Ordenanza 7062, Artículo 1, Art. 11: (Inciso a, c, g) Art 12

FUNDAMENTOS

La reapertura del Teatro San Martín de Viedma, impulsada por el esfuerzo privado de Gustavo Pascualetti, representa el rescate de un edificio emblemático inaugurado originalmente en noviembre de 1949. Diseñado por el estudio Costa Varsi y construido por José Marelló, este espacio nació de la visión de la familia Carunchio como un "palacio para el cine" con capacidad para 500 espectadores.

Su preservación no solo mantiene viva la arquitectura original, como su piso de parquet y sus antiguas máquinas de proyección, sino que también honra la memoria de una época dorada donde el cine era el centro de la vida social de la ciudad.

El Teatro San Martín ha sido históricamente un punto de encuentro intergeneracional, fue escenario de grandes espectáculos nacionales como Los Fronterizos, Los Chalchaleros y figuras como Atahualpa Yupanqui.

Tras décadas de abandono y usos diversos, su reapertura como auditorio multieventos devuelve a la zona céntrica de Viedma un polo de actividad artística y encuentro vecinal.

La puesta en valor del teatro ofrece una plataforma excepcional para la educación no formal y el fomento de las artes.

En su reinauguración han participado vocalistas de tango, grupos folklóricos y bailarines locales, promoviendo el talento regional.

El espacio funciona como un museo vivo que permite a las nuevas generaciones comprender la evolución de la tecnología cinematográfica y la historia del espectáculo en la Patagonia.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal, cultural, educativo, comunitario y social a la Reapertura del Teatro San Martín de la ciudad de Viedma

ARTÍCULO 2°: Expresar el más profundo reconocimiento al **Sr. Gustavo Pascualetti**, por su compromiso, esfuerzo privado y perseverancia, cualidades que permitieron la rehabilitación de este histórico recinto tras años de inactividad, devolviéndole a la comunidad de Viedma y de la Comarca un centro fundamental para el disfrute de las artes.

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Declaración al Sr. Gustavo Pascualetti en representación del Teatro San Martín, en un acto público o sesión a designar por la Presidencia de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autor: Maria E. Andria